

Entrevista

El presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, Vicente Martínez, opina sobre la Ley Ómnibus

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio ("Ley Ómnibus"), supone una profunda modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Esta modificación afecta a la obligación de colegiación, que deberá establecerse por una ley estatal para cada caso, sin que pueda aplicarse la regla general que prevalecía anteriormente. Esta Ley de Servicios Profesionales tendrá que ser remitido por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de 12 meses tras la aprobación de la "Ley Ómnibus", el pasado mes de diciembre.

-¿En qué situación quedan los colegios profesionales ante esta modificación de la ley?

-Cabría hablar sobre todo, de incertidumbre. Y eso, en unas instituciones que, de facto, tienen un papel esencial en asegurar la calidad y seguridad de los servicios que los profesionales prestan a la sociedad es, ciertamente, un grave problema. Particularmente en los servicios de ingeniería, que directamente y de un modo esencial influyen en la seguridad de las personas y bienes, mantener esta incertidumbre es aproximarse al caos y a la desorganización. La situación funcional que se plantea ahora es la de esperar la Ley que tiene que publicarse en el plazo de un año. Pero, desde luego, no vamos a quedarnos cruzados de brazos. Haremos saber al Gobierno nuestra firme oposición a eliminar esa herramienta garantista para el ciudadano que es la colegiación obligatoria y, por ende, el control adecuado de los profesionales de la ingeniería.

-¿Salen perjudicados los ciudadanos con esta reforma?

-Absolutamente. Hay preguntas que cabe hacerse: ¿alguien garantizará al ciudadano que el ingeniero al que le encargue un trabajo está capacitado para hacerlo, que tendrá la titulación adecuada que garantiza sus conocimientos, que le ampara un seguro de responsabilidad civil, que no está sancionado por mala práctica profesional? ¿Quién, en ausencia de los colegios garantizará tales extremos? ¿Una Administración Pública sin medios y solo con la buena voluntad de los funcionarios? ¿O bien se delegarán esas funciones a empresas mercantiles, con ánimo de lucro, sin personal suficientemente preparado y con un incremento de costes inasumible? Los perjuicios para el ciudadano son enormes: falta de garantías de profesionalidad, falta de control de la actividad, mayores costes, mayores riesgos económicos y personales, etc.

-Un Proyecto de Ley determinará las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación, ¿qué debe primar a la hora de decidir los casos en los cuales será obligatoria?

-Según la Ley 25/2009 la reserva de colegiación se establece respecto a aquellas actividades cuya falta de control adecuado supongan un riesgo para las personas. Así de escueto y, por tanto, interpretable en gran medida. Si nos basamos en este criterio, la



Vicente Martínez, Presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

actividad de ingeniería del ámbito industrial precisa, sin más, colegiación obligatoria. No se puede entender que ponga en cuestión la obligatoriedad de colegiación en una actividad como la ingeniería de la rama industrial que basa fundamentalmente su ejercicio profesional en la aplicación de medidas de seguridad en sectores tan vitales como hospitales, hoteles, industrias en general, establecimientos comerciales, redes de suministro de energía, de servicios públicos, etc.

-En el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno aprobará un Real Decreto que establecerá qué visados seguirán siendo obligatorios y qué otros dependerán de la voluntad del cliente. En este sentido, ¿está en peligro el actual sistema de garantía de los trabajos técnicos, a través del visado, para la ciudadanía?

-Naturalmente. No existe medio más eficaz, más proporcionado y de menor coste que la supervisión documental que hacen los colegios profesionales de ingeniería. Esta supervisión documental – el visado – ofrece las garantías expresas al ciudadano que he mencionado anteriormente: que el profesional es idóneo y está habilitado, que lo ampara un seguro de responsabilidad civil, que la documentación responde a unos criterios de calidad y formalidad adecuados, etc.

-¿Qué se está haciendo desde el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales para evitar que los ciudadanos queden desprotegidos, en el caso de que el visado deje de ser obligatorio en el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial?

-El Consejo General tiene previsto establecer un procedimiento concreto para este "visado de calidad" y acreditarlo oficialmente para aquellos colegios que voluntariamente quieran asumirlo. La creación de un visado de acreditación a nivel general garantizará al usuario de los servicios de los ingenieros técnicos la idoneidad del proyecto en todos sus aspectos, esencialmente en los relativos a la seguridad, incluyendo la dirección de obra. Nos preocupa mucho que el ciudadano tenga las máximas garantías de seguridad posibles.

Dicho visado acreditativo siempre será a un coste sensiblemente menor que el que pueda proporcionar cualquier entidad con ánimo de lucro.

-La denominada "Ley Paraguas" reconoce que los colegios profesionales son "autoridades competentes" e imprescindibles para poner en marcha algunas de las obligaciones derivadas de la directiva europea, como la **ventanilla única**, la cooperación administrativa o el servicio de atención a los ciudadanos, ¿cómo afectarán estos nuevos servicios a los colegios profesionales?

-Lo paradójico es que se asignen funciones de control de la profesión a los colegios y que, sin embargo, el control esencial de la seguridad que se deriva de la actuación de los profesionales sea objeto de dudas e incertidumbres. No creemos que se pueda seriamente pensar en conferir estatus de autoridad competente a una entidad a cuyo control pueden escapar miles de profesionales, es decir, todos aquellos que en el supuesto de colegiación voluntaria decidan no colegiarse.

El Consejo General asiste a las reuniones periódicas que convoca el Ministerio de Economía y Hacienda para coordinar el sistema. El propio Ministerio ha creado una "web" de información, a través de la cual ya se da información sobre los trámites a seguir para ejercer la actividad de ingeniero técnico industrial. Esto debe complementarse con la implantación de la tramitación telemática en los colegios y el Consejo General, sobre lo que estamos trabajando.

Noticias

Los ingenieros técnicos industriales debatieron sobre el presente y futuro de su profesión en el III Congreso Nacional de Ingeniería

Más de doscientos congresistas de todo el país participaron en el III Congreso Nacional de Ingeniería, que se celebró los días 13, 14 y 15 de noviembre en el Palacio Miramar de San Sebastián, impulsado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), y cuya organización estuvo a cargo del Colegio de Guipúzcoa.

El Congreso contó con la participación de prestigiosos ponentes, como Pedro Miguel Etxenike, Premio Príncipe de Asturias en Investigación Científica y Técnica 1998, que ofreció una lección magistral sobre “Ciencia, tecnología y creatividad”, y Antonio Muñoz (Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), que ofreció una conferencia sobre “Los reglamentos de seguridad industrial en el ámbito de la Ley Ómnibus”.

Otra ponencia destacada fue la que ofreció Justo Nieto (Presidente de la Fundación Globalidad y Microeconomía y ex Rector de la Universidad Politécnica de Valencia) sobre “Innovación efectiva: futuro en tiempo real”.



Principales conclusiones

En la Directiva de Servicios hay base suficiente para mantener el visado, como garantía para el usuario final, y que los colegios profesionales no son en absoluto un obstáculo a la libre competencia. En este sentido, ni la Directiva de cualificaciones, ni la de los servicios de mercado interior exigen la modificación de los aspectos esenciales del régimen de los colegios profesionales: obligatoriedad de colegiación y, en el caso de las profesiones técnicas, el visado obligatorio. En la Directiva hay base suficiente para mantener el visado.

En cuanto al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), es fundamental llevar a cabo una correcta aplicación del modelo europeo de Educación Superior. La legislación vigente permite el “Graduado en Ingeniería Industrial”, manteniendo el ámbito industrial en la denominación del título, y hacer una ingeniería con suficiente carga generalista, como ya se ha realizado en los planes de estudio de la Universidad de Las Palmas. El marco de las cualificaciones se está obviando porque “no existe”, y los planes de estudio se están realizando “a ciegas”.

En el Congreso se ha hablado también de los objetivos que deben marcarse los colegios profesionales, como mejorar los servicios para fidelizar a los clientes: sociedad, estudiantes y colegiados.

Vicente Martínez, Presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (a la derecha), presentó la lección magistral que ofreció Pedro Miguel Etxenike, Premio Príncipe de Asturias (a la izquierda).

Firma del convenio con ENAC

El Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI) y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) firmaron el pasado 18 de noviembre un convenio de colaboración, gracias a la intermediación del Colegio Oficial de Madrid, que redundará en beneficio de ambas partes.

Los firmantes del convenio fueron: por parte de ENAC, Beatriz Rivera (Directora General); y por parte del COGITI, Vicente Martínez (presidente). A la firma asistieron también el vicesecretario del Colegio de Madrid, Manuel Corpa, el secretario del Consejo, Avelino García, el Director Técnico de ENAC, Ignacio Pina, y el Jefe de Departamento de Inspección y Organismos de Control de ENAC, Luis Manuel Rodríguez.

En este convenio se establece que el Consejo proporcionará a ENAC información sobre posibles expertos en las disciplinas en que ésta lo requiera. Para ello, ENAC informará al COGITI sobre las necesidades de expertos en cada momento.

El Consejo transmitirá dicha información a sus Colegios, seleccionará a los candidatos que mejor se adapten al perfil solicitado y enviará la lista de candidatos a ENAC. Por otra parte, ENAC y el COGITI colaborarán en actividades de difusión de la calidad en los OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad) y de la acreditación, mediante la organización de conferencias, seminarios y actos públicos que contribuyan a la mejora del sistema de acreditación, y del nivel técnico y de la competitividad de los OEC españoles.

El acuerdo tendrá una duración de tres años, que será prorrogada por iguales periodos de tiempo. Los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales adoptan el compromiso de distribuir entre sus colegiados la información relativa a los expertos requeridos por ENAC.



A la firma asistieron el vicesecretario del Colegio de Madrid, Manuel Corpa, el secretario del Consejo, Avelino García, el Director Técnico de ENAC, Ignacio Pina, y el Jefe de Departamento de Inspección y Organismos de Control de ENAC, Luis Manuel Rodríguez



La Directora de Enac, Beatriz Rivera, y el Presidente del Consejo, Vicente Martínez, en la firma del Convenio.

Ya está en marcha el portal de Ventanilla Única de la Directiva de Servicios

El pasado 28 de diciembre se ponía en marcha el portal de la ventanilla única de la Directiva de Servicios www.eugo.es. Desde esta web, los usuarios y los prestadores de servicios podrán obtener información vinculada al sector servicios, así como iniciar la tramitación para establecer una actividad de Servicio desde Internet.

El objetivo es que este portal se convierta en un punto único de acceso a la información del sector. En este sentido, se anima a las profesiones a que remitan toda la información requerida, en calidad de autoridades competentes.

El Ministerio de Presidencia del Gobierno de España responde así a las obligaciones establecidas por la Directiva 123/2006/CE (Directiva de Servicios), y que se han incorporado al ordenamiento jurídico español en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El portal www.eugo.es está dirigido a los prestadores de servicios (empresarios y emprendedores), de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España.

También está dirigido a los consumidores (destinatarios de los servicios) de dichas actividades empresariales para proporcionarles la información sobre las asociaciones y formas de reclamación, así como a las Autoridades Competentes que otorgan las autorizaciones, registros, etc., en los términos establecidos en la citada Ley.

Para determinar el conjunto de trámites y requisitos necesarios, se debe seleccionar la actividad empresarial, la forma de prestación, la forma jurídica adoptada y la localización geográfica donde se va a realizar la actividad.

Una vez determinada la selección se obtiene la lista de trámites a realizar visualizándose el resultado de la búsqueda en forma de gráfico o de lista con grupos de trámites: trámites de acceso a la actividad, trámites de ejercicio, trámites específicos y otros trámites de interés.

Las energías renovables son un buen negocio para el país

La única fuente de energía que tenemos en España son las renovables, y suponen un buen negocio para el país. Así lo refleja un estudio elaborado por la consultora Deloitte para la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA).

La contribución total al PIB a lo largo de 2008, año de referencia del estudio, fue de 7.315 millones de euros (4.805 millones de contribución directa), lo que supone un 0,67 % del PIB español. Esta aportación no ha parado de crecer en los últimos años. Por ejemplo, en 2008, el incremento fue de un 37 % respecto al año anterior.

Las tecnologías con mayor contribución al PIB en 2008 fueron la eólica (51,99 %), la fotovoltaica (21,67 %), la biomasa (15,07%) y la minihidráulica (7,21 %).

Según las conclusiones de “Estudio del Impacto Macroeconómico de las Energías Renovables en España”, los principales motores de crecimiento de la contribución sectorial al PIB en 2010 será el aumento de potencia eólica hasta alcanzar el objetivo de 20.155 MW, y el aumento de la utilización de biocarburantes hasta conseguir el objetivo del 5,83 % en el consumo.

A largo plazo, el motor de crecimiento será el impacto que tendrá la Directiva Europea 2009/28/CE de renovables, que para España fija un objetivo del 20% en 2020.

En cuanto a los cálculos realizados, fijan en 120.722 los profesionales que se dedican a las renovables, de los que 75.466 son empleos directos. La mayor parte de los despidos se han producido en la fotovoltaica.

Ingenieros de renovables, un trabajo con futuro

Los ingenieros de energías renovables, programadores de Java, los médicos de familia y los controller se postulan como las profesiones con mayor futuro para impulsar la recuperación económica en España este año, según un informe de la empresa Adecco.

Los profesionales que se erigirán como “locomotoras” de la Economía serán los ingenieros especialistas en energías Renovables, ingenieros aeronáuticos, directores de desarrollo de negocio de farmacia o analistas M&A (especialistas en fusiones y adquisiciones), quienes serán los mejor pagados.

Además, la consultora prevé que la caída salarial de los trabajadores cualificados se prolongue durante este año, tras incrementos constantes de los profesionales más solicitados, y lo justifica en la elevada tasa de paro, que podría superar el 20 %.

De este modo, el ingeniero de energías renovables lideraría la demanda de puestos de trabajo.



El valor de las operaciones protagonizadas por empresas de energía solar en España alcanzó el 60% del total europeo



Agenda

Reunión con la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios)

Jueves 4 de febrero. Madrid.

El vicepresidente del Consejo se reunirá con el presidente de la OCU, D. Carlos Sánchez, para tratar el tema de los códigos deontológicos del COGITI.

Reunión con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Viernes 5 de febrero. Madrid.

El presidente, vicepresidente y secretario del Consejo General de Ingenieros Técnicos industriales se reunirán con Dña. M^a José Gómez para tratar el tema de la "Ley Ómnibus" y el visado

Coloquio sobre ingeniería y desarrollo en la RAI (Real Academia de la Ingeniería)

Martes 9 de febrero, Madrid. Asistirá el secretario del COGITI.

Reunión en el Ministerio de Economía

Martes 9 de febrero. El presidente y el secretario del COGITI se reunirán con D. Juan Enrique Gradowph (Director General de Política Económica), para hablar sobre la Ley Ómnibus y el visado.

Previsión de rueda de prensa convocada por la Mesa de la Ingeniería.

Asunto: Ley Ómnibus y visado.

Reunión con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias)

Jueves 11 de febrero, Madrid. El presidente, vicepresidente y secretario del COGITI serán recibidos por Dña. Isaura Leal (Secretaria de la FEMP). Se tratarán las propuestas de colaboración entre Administraciones Locales y Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales para el incremento de las garantías de seguridad en los proyectos tramitados por los municipios.

Jornada de Aepsal-Mapfre sobre seguridad vial

Jueves 11 de febrero. Colegio Oficial de Valladolid.

Mesa de la sostenibilidad y Medio Ambiente

Sábado 13 de febrero, Madrid. Sede del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

Junta Ejecutiva del COGITI

Viernes 19 de febrero. Madrid.

Manifestación respecto a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Sábado 20 de febrero. El COGITI convoca a colegiados de la Ingeniería Técnica Industrial y a alumnos. Lugar: Ministerio de Educación, 13:30 hrs. Madrid.

Previsión de rueda de prensa convocada por INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España)

Asunto: adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Junta del INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España)

Martes 23 de febrero, Madrid

Comisión Ejecutiva y Asamblea General Ordinaria de Unión Profesional

Jueves 25 de febrero, Madrid.

COGITI

Consejo General de Colegios Oficiales
de Ingenieros Técnicos Industriales

Avenida de Pablo Iglesias, Nº 2, 2º. Madrid 28003
Tel. 91 554 18 06
Fax: 91 553 75 66
E-mail: cogiti@cogiti.es
Web: www.cogiti.es